



Ayuntamiento de Mallén

(Zaragoza)

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS DE 23 DE FEBRERO DE 2016

En Mallén a 23 de febrero de 2016, siendo las 13:40 horas del día señalado se reúne en la Casa Consistorial la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento, con la asistencia de los Sres. Concejales D. Rubén Marco Armingol (X Mallén) que la preside, D. Pedro Pascual Martínez Barea (PSOE) en sustitución de D^a Luisa Fernanda Duarte Mayor (PSOE), D^a Marta Pardo Delgado (PP).

Asiste al acto D^a M^a Esperanza Serrano Ferrer, como Secretaria Interventora del Ayuntamiento que dará fe del acto.

De orden de la Presidencia se procede a la apertura de la comisión, dictaminándose los siguientes puntos:

1.- DICTAMEN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2013

El Alcalde da la palabra a la Secretaria que explica que la documentación correspondiente a la Cuenta General del Ayuntamiento fue preparada en tiempo y forma e incluso llevada a Comisión de Cuentas para su dictamen. No siendo aprobada en su momento porque la Sociedad Urbanística Municipal de Mallén (SUMM) no había aprobado sus cuentas del Ejercicio 2013. Finalmente la SUMM aprobó sus cuentas del ejercicio 2013 con fecha 21 de septiembre de 2015 y fueron remitidas al Registro Mercantil para su depósito, que se realizó a finales del mes de enero de 2016. Todo ello a pesar de que las Cuentas de la SUMM no consolidan con las cuentas del Ayuntamiento de Mallén. No obstante, y puesto que cuando se remite al Gobierno la información sobre la Cuenta General es necesario incluir también la de la Sociedad Urbanística es recomendable que sí estén incluidas las cuentas de la Sociedad urbanística.

La Intervención da lectura de la Cuenta General de Ayuntamiento de Mallén correspondiente al ejercicio 2013, con los documentos justificativos que la integran y que ha sido rendida por la Presidencia.

Como nadie pide la palabra y visto cuanto antecede se propone a la Comisión de Cuentas que informe sobre la Cuenta General del Ayuntamiento del ejercicio 2013 a la que se une la Cuenta General de la SUMM del 2013, en los siguientes términos:

La Intervención ha procedido a la lectura de la Cuenta General de AYUNTAMIENTO DE MALLÉN correspondiente al ejercicio 2013, con los documentos justificativos que la integran y que ha sido rendida por la Presidencia.

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 212.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Comisión, habiendo examinado y deliberado previamente,

DICTAMINA:

Primero: Informar favorablemente la presente Cuenta General de la que se arroja el siguiente resultado:



Ayuntamiento de Mallén

(Zaragoza)

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	2.385.711,02	1.719.428,39	
b) Otras operaciones no financieras	473.511,28	82.610,68	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	2.859.222,30	1.802.039,07	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	36.958,52	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	2.859.222,30	1.838.997,59	1.020.224,71
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			138.360,41
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			593.482,56
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			565.102,56

Remanente de Tesorería		
Conceptos	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos		1.179.367,25
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		356.162,35
- (+) del Presupuesto corriente	283.629,55	
- (+) del Presupuesto cerrado	33.428,97	
- (+) de operaciones no presupuestarias	39.103,83	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		342.619,30
- (+) del Presupuesto corriente	120.938,16	
- (+) del Presupuesto cerrado	13.100,58	
- (+) de operaciones no presupuestarias	208.580,56	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		1.192.910,30
II. Saldos de dudoso cobro		65.640,84
III. Exceso de financiación afectada		275.638,77
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		851.630,69

Segundo: Se exponga al público durante quince días para que en ese plazo y ocho días más, se admitan las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Tercero: En caso de que se produzca alguna reclamación, reparo u observación, esta Comisión estudiará los que se presenten y emitirá un nuevo informe que elevará al Pleno de la Corporación.

Cuarto: Si no se produjera ninguna reclamación, se elevará al Pleno de la Corporación el presente dictamen, a fin de que se emita la resolución que proceda.



Ayuntamiento de Mallén

(Zaragoza)

Sometido a votación el asunto este queda dictaminado favorablemente por unanimidad.

2.- DICTAMEN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2014

El Alcalde da la palabra a la Secretaria que explica que la documentación correspondiente a la liquidación del presupuesto de 2014 fue preparada, aprobada y remitida al órgano competente en tiempo y forma. La documentación correspondiente a la Cuenta General del Ayuntamiento del ejercicio 2014 empezó a ser preparada en el momento en que se empezó a tener la certeza de que la SUMM tenía preparadas sus cuentas para aprobar en Junta General (fuera de plazo).

No siendo aprobada en su momento porque la Sociedad Urbanística Municipal de Mallén (SUMM) no había aprobado sus cuentas del Ejercicio 2014. Finalmente la SUMM aprobó sus cuentas del ejercicio 2014 con fecha 21 de septiembre de 2015 y fueron remitidas al Registro Mercantil para su depósito, que se realizó a finales del mes de enero de 2016. Todo ello a pesar de que las Cuentas de la SUMM no consolidan con las cuentas del Ayuntamiento de Mallén. No obstante, y puesto que cuando se remite al Gobierno la información sobre la Cuenta General es necesario incluir también la de la Sociedad Urbanística es recomendable que sí estén incluidas las cuentas de la Sociedad urbanística.

La Intervención da lectura de la Cuenta General de Ayuntamiento de Mallén correspondiente al ejercicio 2014, con los documentos justificativos que la integran y que ha sido rendida por la Presidencia.

Pide la palabra D. Pedro Pascual Martínez Barea y D^a Marta Pardo Delgado para solicitar ampliación de información sobre la nota que pone el Registrador Mercantil al depositar las cuentas de la SUMM de 2014 "Se han observado en las Cuentas anuales depositadas los siguientes errores que no han impedido su depósito: Error cuadro resultado de la Cuenta de pérdidas y ganancias ejercicio anterior no coincide con el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias". Todos están de acuerdo en solicitar ampliación de información sobre este aspecto advertido por el Registro Mercantil a los auditores que han auditado las Cuentas encontrándolas correctas. Quieren también conocer la diferencia de cifras.

Como nadie más pide la palabra y visto cuanto antecede se propone a la Comisión de Cuentas que informe sobre la Cuenta General del Ayuntamiento del ejercicio 2014 a la que se une la Cuenta General de la SUMM del 2014, en los siguientes términos:

La Intervención ha procedido a la lectura de la Cuenta General de AYUNTAMIENTO DE MALLÉN correspondiente al ejercicio 2014, con los documentos justificativos que la integran y que ha sido rendida por la Presidencia.

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 212.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Comisión, habiendo examinado y deliberado previamente,

DICTAMINA:



Ayuntamiento de Mallén

(Zaragoza)

Primero: Informar favorablemente la presente Cuenta General de la que se arroja el siguiente resultado:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	2.108.035,00	1.626.387,54	
b) Otras operaciones no financieras	98.796,25	272.863,70	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	2.206.831,25	1.899.251,24	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	306.502,81	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	2.206.831,25	2.205.754,05	1.077,20
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			402.370,69
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			317.013,44
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			99.494,52
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			620.966,81

Remanente de Tesorería		
Conceptos	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos		1.399.129,78
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		267.782,17
- (+) del Presupuesto corriente	70.972,77	
- (+) del Presupuesto cerrado	156.564,54	
- (+) de operaciones no presupuestarias	40.244,86	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		498.920,87
- (+) del Presupuesto corriente	63.369,76	
- (+) del Presupuesto cerrado	13.217,18	
- (+) de operaciones no presupuestarias	422.333,93	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		1.167.991,08
II. Saldos de dudoso cobro		99.188,11
III. Exceso de financiación afectada		99.896,18
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		968.906,79

Segundo: Se exponga al público durante quince días para que en ese plazo y ocho días más, se admitan las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Tercero: En caso de que se produzca alguna reclamación, reparo u observación, esta Comisión estudiará los que se presenten y emitirá un nuevo informe que elevará al Pleno de la Corporación.

Cuarto: Si no se produjera ninguna reclamación, se elevará al Pleno de la Corporación el presente dictamen, a fin de que se emita la resolución que proceda.



Ayuntamiento de Mallén

(Zaragoza)

Sometido a votación el asunto este queda dictaminado favorablemente por unanimidad.

De orden del Presidente se da por terminada la comisión, de todo lo cual se transcribe en la presente acta, siendo las trece horas y cincuenta y seis minutos del mismo día. Lo que doy fe.-

VºBº/
EL PRESIDENTE DE LA COMISION,

Fdo. Rubén Marco Armingol

LA SECRETARIA

Fdo. M^a Esperanza Serrano Ferrer



